



ift
INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

INFORME DE RESULTADOS

MONITOREO SOBRE LA PRESENCIA Y TRATAMIENTO DE LA
DISCAPACIDAD EN NOTICIARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN

2021

Índice

INFORME DE RESULTADOS MONITOREO SOBRE LA PRESENCIA Y TRATAMIENTO DE LA DISCAPACIDAD EN NOTICIARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN	1
Contexto	1
Nota Metodológica	6
Programas transmitidos que integran el corpus:	9
Análisis de los resultados	10
Resultados: Cobertura de la Discapacidad	11
Número de notas	11
Tipos de Discapacidad	14
Resultados: Tratamiento de las noticias	16
Presentación de la discapacidad: Condición o Enfermedad	16
Difusión de información sobre instituciones vinculadas al tema de la discapacidad	22
Tratamiento de las personas con discapacidad	23
Características asociadas a las personas con discapacidad	23
Lenguaje utilizado para nombrar a las personas con discapacidad y para describir la situación retratada	25
Personas con discapacidad a las que se les da voz en las noticias	28
Conclusiones	33
Fuentes de Información	35



INFORME DE RESULTADOS

MONITOREO SOBRE LA PRESENCIA Y TRATAMIENTO DE LA DISCAPACIDAD EN NOTICIARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN

“La discapacidad forma parte de la condición humana: casi todas las personas sufrirán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida, y las que lleguen a la senilidad experimentarán dificultades crecientes de funcionamiento”¹.

Contexto

En 2006 se aprobó el texto de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD o Convención), el cual entró en vigor en 2008, como un instrumento internacional con una visión integradora, fundada en los derechos humanos. La CDPD es producto de la colaboración y trabajo de diversos países, especialistas en discapacidad, políticas públicas y organizaciones de personas con discapacidad, y fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para:

“Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”².

¹ Organización Mundial de la Salud, “Informe Mundial sobre la Discapacidad” https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf (Consultado el 17/02/2021)

² Naciones Unidas, “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo” <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf> (Consultado el 26/05/2021)



México, junto con los Estados firmantes de este instrumento jurídico internacional, ratificó la CDPC en 2007³ y se comprometió a armonizar de forma progresiva sus leyes, a supervisar que estas se cumplan, y a dar informe de ello al Comité de vigilancia de la Convención⁴.

Dicho instrumento internacional representa la incorporación de nuestro país al marco jurídico universal de un nuevo paradigma de la discapacidad, que reconoce esta como:

“un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”⁵.

Se trata de una nueva forma de entender y actuar en el campo de la discapacidad. El modelo social constituye una mirada y una lectura que hace énfasis en las capacidades de las personas y no en su deficiencia, dando un lugar de privilegio a la diversidad humana.

³ La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y abierta a la firma y ratificación el 30 de marzo de 2007. Entró en vigor el 3 de mayo de 2008. México la firmó el 30 de marzo de 2007 y la ratificó el 17 de diciembre de 2007.

⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos”, <https://armonizacion.cndh.org.mx> (Consultado el 17/02/2021)

⁵ Naciones Unidas, Op. cit



Con este abordaje, se busca el respeto a los derechos de este grupo poblacional, su inclusión plena y participativa en la sociedad bajo condiciones de equidad. El reconocimiento de sus potencialidades y de sus aportes a la sociedad, refuerza el cambio hacia los modelos de no discriminación y derecho a la accesibilidad en todos los ámbitos sociales.

En México, de acuerdo con el censo poblacional 2020, habitan 126,014,024 personas, de las cuales 7,168,178 son consideradas como *"población con discapacidad"*, lo que representa el 5.69% del total de la población del país. Este grupo se refiere a las *"personas que tienen mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse"*⁶.

Es así como la CDPD en el Artículo 8, apartado 1, dicta el compromiso para los Estados Parte, de adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para sensibilizar a la sociedad en los distintos niveles, luchar contra los estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas, y promover la toma de conciencia sobre el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas con discapacidad.

⁶ INEGI, "Población con limitación o discapacidad por entidad federativa y tipo de actividad que realiza o condición mental según sexo, 2020"
https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Discapacidad_02&bd=Discapacidad (Consultado el 31/05/2021)



Para ello, en el apartado 2, inciso c, se establecen las medidas a tomar para lograr estas metas, entre las que se encuentra: *“Alentar a todos los órganos de los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con el propósito de la presente Convención”*⁷.

Hacia esa dirección, en nuestro país, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) sugiere que los medios cuiden la reproducción de prejuicios, estereotipos y estigmas en el quehacer periodístico ya que, debido a su poder de influencia, *“una vez transmitidos y replicados en los medios masivos de comunicación, los prejuicios se aceptan como hechos reales”*⁸.

Así también, el principio de la Convención encuentra su correlato en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR o Ley), que se expide en 2014, a partir de la reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones de 2013. Dicho decreto de Ley incluye dos artículos que velan por el respeto a los derechos de las audiencias con discapacidad auditiva, en materia de accesibilidad a los contenidos audiovisuales en la televisión radiodifundida.

⁷ Naciones Unidas. Op. Cit.

⁸ “Pautas para un periodismo incluyente”, curso de CONAPRED con base referencial, entre otros documentos, a: Lagunes Huerta, Lucía. Periodismo sin discriminación: reto del siglo XXI. El Cotidiano, núm. 158, noviembre-diciembre, 2009, pp. 87-91. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, Distrito Federal, México.



Para responder a estos objetivos, se analizaron 10 emisiones de 21 programas noticiosos, transmitidos en dos periodos: del 2 al 6 de diciembre de 2019 y del 1 al 5 de junio de 2020. Los programas se distribuyeron de la siguiente manera:



Las consideraciones para elegir las señales a monitorear fueron las siguientes:

Televisión radiodifundida: Se seleccionaron tres señales comerciales con cobertura nacional (de diferentes concesionarios), así como la señal pública de mayor cobertura a nivel nacional.



Radiodifusión sonora: Tomando en cuenta la naturaleza local del medio, se eligieron 8 entidades de diferentes regiones del país, en donde se encuentran los mayores índices de población con discapacidad¹⁰. Posteriormente, en función de sus niveles de audiencia, se buscaron aquellas estaciones que transmitieran algún programa noticioso.

El criterio para la selección del corpus¹¹, fue abarcar dos periodos diversos en los que se pudiera contrastar la cobertura y tratamiento al tema de la discapacidad, por una parte, el primer periodo señalado corresponde a la semana en la que se celebró el “Día Internacional de la Discapacidad” (2 al 6 de diciembre de 2019); y el segundo periodo, representa una semana en la cual no hubo ninguna efeméride relacionada con la discapacidad (1 al 5 de junio de 2020). Con la finalidad de identificarlos en el presente informe, se nombraron como “Semana 1” y “Semana 2”, respectivamente.

¹⁰ Obtenidos a partir de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en la que reportan la población por entidad federativa, y su distribución porcentual según condición de discapacidad o limitación. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

¹¹ Muestra integrada de programas analizados.



Análisis de los resultados

Para obtener los hallazgos finales, se llevó a cabo el análisis de los datos registrados durante el monitoreo, y así responder cada uno de los objetivos.

- 1 Se contabilizó el número total de notas en los noticieros y se clasificaron como “notas generales” o “notas sobre discapacidad”, se tomaron en consideración los tiempos de inicio y fin de cada nota.
- 2 En las “notas sobre discapacidad” se registró el tipo de discapacidad del cual se hablaba.
- 3 Se clasificó la forma en la cual se abordaron las “notas sobre discapacidad”, es decir, si se consideró como enfermedad o como condición y si el tratamiento fue: digno y respetuoso, o bien, lastimero y asistencialista, además se incluyó la descripción que justifica dicha elección. Asimismo, en cada nota se registró si se emitió información sobre instituciones vinculadas al tema de la discapacidad.
- 4 Se registraron las características asociadas a las personas con discapacidad en las notas: sujetos de respeto, admiración y autonomía; sujetos de lástima, carga, dependencia o falta de autonomía; o sujetos de violencia y maltrato. De igual manera, se registraron los términos y frases utilizados para retratar el tema.
- 5 Se contabilizó el número de personas con discapacidad que tuvieron voz en las notas y se registraron sus características demográficas y la forma en que fueron presentadas en el espacio noticioso: personas con discapacidad; expertas en el tema u otro.



Resultados: Cobertura de la Discapacidad

Número de notas

En las 2 semanas monitoreadas se detectaron un total de 12,710 noticias, de las cuales, 72 cubrieron el tema de la discapacidad, aunque durante el periodo en que no hubo efeméride relacionada con este tópico (Semana 2), se encontró una única pieza de este tipo.

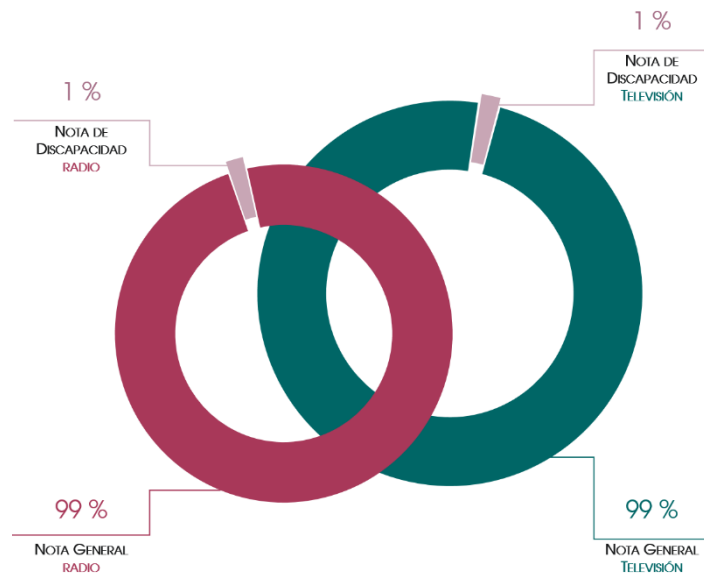
Ilustración 1. Número de notas que dedican los noticieros al tema de la discapacidad



En la Semana 1, la televisión transmitió un total de 44 notas referentes al tema de la discapacidad, mientras que la radio lo hizo en 27 ocasiones dentro de un universo de 4,044 y 2,652 notas, respectivamente.

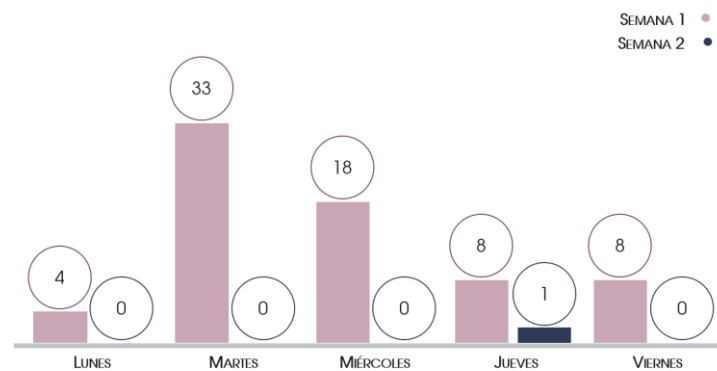


Ilustración 2. Número de notas que dedican los noticieros al tema de la discapacidad en radio y televisión



Cabe destacar que cerca de la mitad de las 71 notas presentadas en la Semana 1, se transmitieron el martes 3 de diciembre de 2019, fecha en la que se conmemora el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”.

Ilustración 3. Noticias sobre discapacidad por día, distribuidas en ambas semanas



Considerando estos datos, es relevante mencionar el Manifiesto para el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad¹², elaborado por la Fundación Once¹³ en el 2007, que recomienda “*fomentar la presencia de las personas con discapacidad en los medios audiovisuales en proporción similar a su importancia poblacional*”, ya que en este monitoreo se encontró que la proporción de presencia total de la discapacidad como temática en los noticieros analizados fue de 0.56%, frente al porcentaje de la población con esta condición en México, que es de 5.69% de acuerdo con el censo INEGI 2020¹⁴.

No obstante, se observó que durante la Semana 1 de monitoreo, uno de los 21 noticieros, se acercó al porcentaje de población con discapacidad en el país con el 4.83% de las notas que presentaron.

De igual manera, la Defensoría del Público de Argentina apunta que es “*sumamente relevante que las programaciones audiovisuales mediatocen las realidades de las personas con discapacidad visibilizando sus experiencias laborales, comunicacionales, deportivas, artísticas, vinculares, educativas, etcétera*”¹⁵.

¹² Fundación Once, “*Manifiesto para el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad*” https://intranet.uab.es/Document/517/539/manifiesto_acces_audiovisual,0.pdf (Consultado el 19/02/2021)

¹³ Fundación Once se define a sí misma como un Instrumento de cooperación y solidaridad de los ciegos españoles hacia otros colectivos de personas con discapacidad para la mejora de sus condiciones de vida. Su misión es contribuir a la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.

¹⁴ INEGI, “Población con limitación o discapacidad por entidad federativa y tipo de actividad que realiza o condición mental según sexo, 2020” Población con limitación o discapacidad por entidad federativa según sexo, 2020 (inegi.org.mx) (Consultado el 18/02/2021)

¹⁵ Defensoría del Público de Servicios de Comunicación, “*Tratamiento respetuoso de la discapacidad en los medios audiovisuales*” <http://defensadelpublico.gob.ar/tratamiento-respetuoso-y-responsable-de-la-discapacidad-en-los-medios-audiovisuales/> (Consultado el 19/02/2021)



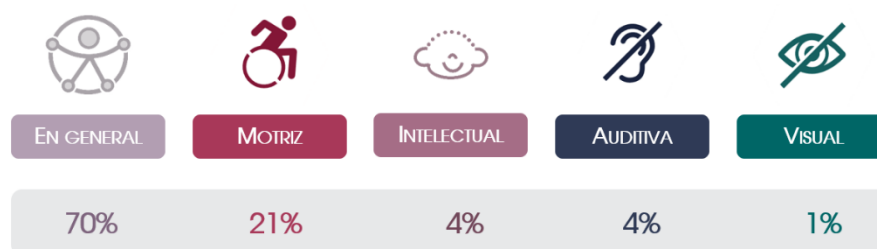
Esta sugerencia supone que dichas actividades deberían ser abordadas e incluidas en las agendas mediáticas, de forma cotidiana, tal como sucede con temáticas relacionadas con las personas sin discapacidades, en cualquier momento del año, y no únicamente en las fechas de conmemoración de alguna efeméride sobre discapacidad, lo que podría considerarse excluyente con respecto al segmento de las personas con discapacidad en el país.

Asimismo, se registró el tiempo dedicado a cada una de las notas detectadas en todo el monitoreo y se encontró que la proporción de la duración de las “notas sobre discapacidad”, es casi del doble en relación con el número de las mismas, con el 1.04%.

Tipos de Discapacidad

En 50 de las 72 noticias encontradas en las dos semanas monitoreadas, la temática de la discapacidad se abordó de manera general. En el resto, se identificaron cuatro tipos de discapacidad: motriz, en 15 ocasiones; auditiva e intelectual, en 3 cada una; y visual en una sola.

Ilustración 4. Tipo de discapacidad que se cubre en los noticieros



Este dato es relevante ya que de acuerdo con la organización no gubernamental argentina CILSA¹⁶, es importante entender y ahondar en la variedad de tipos de discapacidad, *“desde la noción de apoyos y calidad de vida, que propone brindar el sostén que sea necesario para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades al máximo y tenga la mejor calidad de vida posible”*, en todos los aspectos.

Es decir, es deseable integrar el concepto de persona con diversidad funcional en la narrativa de los medios de comunicación, para dar cuenta y visibilizar la existencia de las diferentes maneras de funcionar y desarrollarse en la sociedad, lo que *“coloca al discurso desde la aceptación de diversas formas de ser y hacer. No todos nos trasladamos con las piernas, hay personas que necesitan de apoyos como sillas de ruedas, bastones u otras ayudas técnicas. Tampoco todos hablamos lengua oral, algunas personas poseen como lengua natural la lengua de señas”*¹⁷.

¹⁶ CILSA promueve la inclusión plena de personas con discapacidad y personas provenientes de sectores marginados de la sociedad argentina como niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. CILSA, “Dí capacidad” Nada sobre nosotros sin Nosotros | Desarrollar Inclusión <https://desarrollarinclusion.cilsa.org/di-capacidad/> (Consultado el 09/03/2021)

¹⁷ Comunicación y Discapacidad. Guía de buenas prácticas para trabajadoras y trabajadores de la comunicación del Ministerio de Desarrollo Social del gobierno uruguayo, en su Programa Nacional de Discapacidad. (Ministerio de Desarrollo Social / PRONADIS 2013)



Resultados: Tratamiento de las noticias

Presentación de la discapacidad: Condición o Enfermedad

Entre los noticiarios monitoreados durante las 2 semanas de observación, únicamente se registró 1 ocasión en la que se pudo haber considerado la discapacidad como una enfermedad.

Como podemos observar, esta característica no es representativa en el monitoreo dado que en la mayoría de las notas se trata a la discapacidad como una condición. Por ello, vale recordar lo que señala a este respecto el Fondo de Población de las Naciones Unidas, a propósito: *“La discapacidad no es cuestión de especialistas ni un “asunto de salud” sino un factor clave para que el desarrollo sea inclusivo y se logren los Objetivos de Desarrollo Sostenible”*¹⁸. En este sentido, es importante señalar que el binomio de los conceptos discapacidad/enfermedad deviene del modelo “médico-rehabilitador” en el que se *“impone a la persona con discapacidad el mandato social de que se rehabilite y/o se cure para, de esta manera, poder reinsertarse y aportar a la sociedad”*¹⁹, concepto que busca revertir el modelo social y de derechos humanos que propone la CDPD.

¹⁸ Fondo de Población de las Naciones Unidas, *“Visibilizar, Incluir, Participar. Estrategia VIP”* <https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA-Info-Discapacidad%20304%20%281%29.pdf> (Consultado el 22/02/2021)

¹⁹ Castillo Guzmán, Francisco. *“El binomio Discapacidad-Enfermedad. Un análisis crítico”*. Revista Internacional de Humanidades Médicas Volumen 1, Número 1, 2012, Universidad Carlos III de Madrid, España <http://humanidadesmedicas.com/journal/> (Consultado el 25/05/2021)



Es así, que el monitoreo de ambas semanas podría indicar que los noticiarios analizados estarían contribuyendo a erradicar la minimización y estigmatización sobre la discapacidad al abordarla como lo que es: una condición.

Tipo de abordaje de la discapacidad: Digno y respetuoso o Lastimero o asistencialista

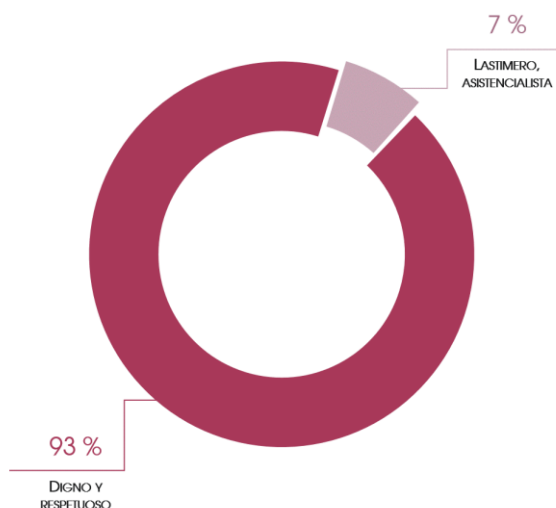
En la Semana 1, el monitoreo reveló una prevalencia del tratamiento digno y respetuoso al abordar el tema de la discapacidad en 66 noticias, mientras que, en 5 registros, pudiera considerarse que existió un abordaje lastimero o asistencialista.

Para el análisis de los resultados, una de las referencias fue el paradigma del modelo que se centra en el enfoque estrictamente médico y asistencial en la atención de las personas con discapacidad²⁰, ello con el fin de verificar si en las notas, las personas con discapacidad son representadas como si necesitaran ser “curadas” o “rehabilitadas”, o si se utilizaron términos inadecuados de acuerdo con las recomendaciones tanto nacionales como internacionales en la materia.

²⁰ Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012. Primera edición, México 2009. “El modelo médico considera que la discapacidad es de origen bio-médico. En este modelo, las consecuencias de la enfermedad, definidas como deficiencias, fueron interpretadas y clasificadas, aplicando el modelo de enfermedad tradicionalmente utilizado en las ciencias de la salud. La discapacidad adquiere la connotación de síntoma, siendo por lo tanto descrita como una desviación observable de la normalidad bio-médica de la estructura y función corporal/mental que surge como consecuencia de una enfermedad, trauma o condición de salud, y ante la que hay que poner en marcha medidas terapéuticas o compensatorias, generalmente de carácter individual. El tratamiento de la discapacidad se realiza a través de una intervención individual de carácter médico.” https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/issuu/pronaddis_2009_2012.pdf (Consultado el 25/05/2021)



Ilustración 5. Tratamiento del tema durante la Semana 1



Las notas detectadas en el monitoreo que podrían estar presentando rasgos de esta visión son aquellas que, por un lado, utilizaron términos y conceptos que no se apegan a las recomendaciones de CONAPRED, como la pieza que se reproduce en diversos noticieros sobre una conferencia de prensa del Presidente de la República, en la que se escucha que el reportero enuncia diversos términos como “Niños discapacitados”, “niñas, niños dueños de capacidades diferentes” o “inválidos”, o el uso de verbos como “sufrir” para decir que viven alguna discapacidad, lo cual estaría reforzando el estereotipo de que las personas en condición de discapacidad son víctimas que soportan algo malo o que les causa dolor, lo cual podría estar generalizando a una población tan heterogénea como lo es este grupo.



“Escribir sobre discapacidad con el uso de conceptos inadecuados o un lenguaje impropio, da como resultado una nueva discriminación que colabora con la invisibilidad de la discapacidad”. Además de que se vulneran sus derechos.

Aunado a ello, se detectó en dichas noticias un abordaje que se aleja del paradigma social y de derechos humanos que sugiere la Convención, al centrarse en una visión meramente médica o cuando se transmite una percepción negativa de la persona con discapacidad.

Con relación a este abordaje, el artículo “El periodismo sobre discapacidad (y algunos consejos para hacerlo bien)”²¹ informa sobre el por qué las coberturas periodísticas de la discapacidad, en México, y a nivel internacional, siguen sin apegar en gran medida al paradigma de derechos humanos:

“la mirada del periodista está detenida en el modelo asistencialista. Habrá que reconocer que utilizar los términos correctos no impide que el contenido esté plagado de prejuicios y de frases que promueven la lástima hacia esa población”.

²¹ Hernández Flores, Priscila, “El periodismo sobre discapacidad (y algunos consejos para hacerlo bien)”. Revista Nexos (2018). https://discapacidades.nexos.com.mx/?p=87#_ftn2 (Consultado el 26/05/2021)



En ese sentido, cuando los noticiarios reproducen e informan sin replantear las declaraciones y los hechos emitidos por las fuentes, así como cuando únicamente cubren el tema de la discapacidad refiriendo las entregas o apoyos que realizan las autoridades, o bien, cuando hay una marcha o un evento extraordinario en el que participa una persona con discapacidad, sin retratar el resto de temas que tocan a esta población (cultura, entretenimiento, educación, salud, y más), podrían contribuir a reforzar una imagen estereotipada y reduccionista de esta población.

Por otra parte, con respecto al trato digno y respetuoso se observó un reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos y parte activa de la sociedad, cuando se destacan aspectos (sociales, cívicos y de accesibilidad) que van más allá de la condición de salud.

Es el caso de la noticia que le da voz a una especialista en sexualidad y discapacidad, ella misma con discapacidad motriz, quien a cuadro habla durante toda la pieza acerca del tema con el que trabaja; el reportero solo da la entrada. Así también, está la nota acerca de *Daunis*, organización que trabaja en pro de la integración de personas con discapacidad intelectual –en específico con Síndrome de Down–, a la vida laboral y productiva; o bien, el registro de un evento en el que la comunidad sorda de Morelia, Michoacán, festeja el tercer aniversario de Gato Sordo Café, con el panel “Los nuevos paradigmas de la inclusión socio-laboral de la comunidad sorda en México”, una obra de teatro en Lengua de Señas Mexicana y foros.



También se encontró la entrevista con una funcionaria del Instituto Mexicano del Seguro Social que aborda las acciones, talleres y foros para promover y crear consciencia de la atención inclusiva que requieren las personas con discapacidad auditiva, al incorporar intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.

De forma paralela, dentro de las notas que mostraron el enfoque sugerido por la CDPD, se ubicaron ejemplos como la noticia que anuncia que en Colima las personas con baja visión podrán conocer sus documentos de identidad en Braille por medio de un proyecto incluyente, y en la que podría revisarse el término “debilidad visual”.

Se encontró, en este mismo sentido, una nota informativa que, con base en datos estadísticos y con un enfoque de derechos humanos, invita a la población “*a ser empáticos con las personas con discapacidad*”, en la que deberían evaluarse términos inadecuados para nombrar a las personas en esta condición, como “discapacitados”; o bien, una nota radiofónica que reporta que organizaciones de personas con discapacidad hicieron demandas por mayor accesibilidad, y destaca que este sector de la sociedad puede representar un beneficio para la misma al poder integrarse a la vida productiva. No obstante, la reportera usa dos términos que reflejan desconocimiento de la terminología sugerida por las recomendaciones, como: “representantes de estas organizaciones de discapacitados” o “personas con capacidades diferentes”.



Difusión de información sobre instituciones vinculadas al tema de la discapacidad

Se observó que el 19% (es decir, 14 de 72) de las noticias que abordaron el tema de discapacidad brindó información a las audiencias sobre instituciones vinculadas con este tópico.

Este tipo de datos cobra importancia, ya que según la Defensoría del Público de Argentina es de gran trascendencia que los medios de comunicación *"difundan información relevante en materia de derechos específicos, formas de reclamo, trámites de interés y funcionamiento de instituciones nacionales e internacionales vinculadas al tema (de la discapacidad)"*²². Esto podría contribuir a eliminar barreras para que las personas con discapacidad se acerquen a buscar apoyos, información, hacer comunidad e integrarse a la sociedad.

²² Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual 2017, Op. Cit.

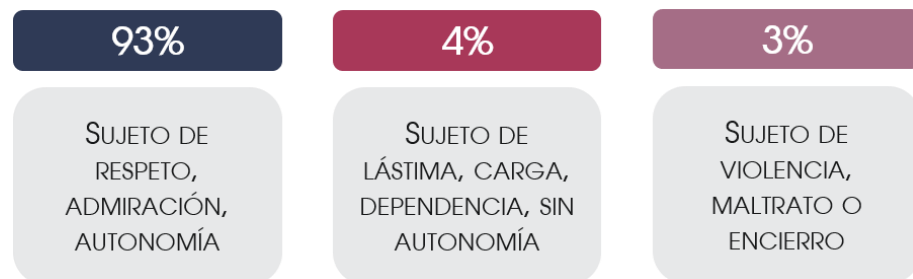


Tratamiento de las personas con discapacidad

Características asociadas a las personas con discapacidad

Se encontró que en la Semana 1 de observación, 66 de las notas analizadas presentan a las personas con discapacidad como sujetos de respeto, admiración y autonomía; mientras que, en 3, fueron retratadas como sujetos de lástima o falta de autonomía, y, en 2, se representaron como sujetos de violencia o maltrato.

Ilustración 6. Tratamiento que se les da a las personas con discapacidad



El abordaje respetuoso y digno que destaca en el monitoreo puede ilustrarse con la nota que relata la historia del chofer de una aplicación de taxis que presenta discapacidad motriz debido a un accidente en el que perdió la pierna. El conductor del auto, de viva voz cuenta su experiencia, y habla de la falta de acceso al trabajo y a otras oportunidades debido a prejuicios y estereotipos hacia las personas con discapacidad, mientras el periodista introduce y complementa con datos estadísticos y del contexto de esta población en el país.



Por otro lado, están las notas que presentaron a las personas como sujetos de lástima, carga, dependencia o falta de autonomía, las cuales representaron menos de un 10% del total. A este respecto, cabe señalar que de acuerdo con la Defensoría del Público argentina *“es conveniente que los medios audiovisuales difundan representaciones e imágenes de las personas con discapacidad que sean acordes al modelo social y al enfoque de derechos humanos. (Y) es necesario que se realicen abordajes que promuevan percepciones positivas sobre la discapacidad, junto con el reconocimiento de las capacidades, habilidades y aportes de las personas con discapacidad”*²³.

En lo que toca a la representación de la persona con discapacidad como sujeto de violencia y maltrato, se halló la nota que cubre el caso de una adolescente con discapacidad intelectual, presuntamente violentada sexualmente, y que como consecuencia quedó embarazada y tuvo a su bebé. Tanto el conductor como la reportera la presentan como una persona con discapacidad y con un “retraso mental moderado” al inicio de la nota, sin embargo, en el resto de la pieza no se profundiza en este tema y solo se centra en la agresión y en las condiciones en las que vive la familia.

²³ Ibídem.



Como puede observarse, en esta nota se presenta la discapacidad de forma descontextualizada, ya que no proporciona más información respecto de esta condición; además, el abordar la discapacidad de esta manera, en el escenario de una conducta de abuso, podría estar reproduciendo representaciones estereotipadas de la discapacidad, tales como pena, debilidad y dependencia de esta comunidad²⁴.

Lenguaje utilizado para nombrar a las personas con discapacidad y para describir la situación retratada

Alrededor de las tres cuartas partes de todas las notas monitoreadas sobre discapacidad, utilizan un lenguaje incluyente para abordar el contenido, mientras que el 24% de la muestra presentó términos inadecuados para referirse a las personas con discapacidad, ya sea de manera oral o gráfica.

Con respecto al lenguaje, como ya se mencionó, los hallazgos del monitoreo revelaron el uso de términos como “inválidos”, “capacidades diferentes” y “discapacitados”, al igual que verbos como “sufrir” o “padecer”, los cuales son contrarios al enfoque social que sugiere la CDPD, cuando anteponen la condición de discapacidad a la persona. Esto conlleva el no reconocimiento de su lugar como sujetos de derechos y obligaciones en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad, así como a vincular la discapacidad con sufrimiento, padecimiento, carga y otros conceptos negativos.

²⁴ Sánchez Castillo, Sebastián; Mercado Sáez, María Tereza. *Narrativa audiovisual y discapacidad. Realización televisiva comprada de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Pekín 2008*. España, 2011.



Capacidades diferentes
 Inválidos

Sufrir Padecer

Persona discapacitada

Debilidad visual

Discapacitados

A este respecto, en el estudio “Relación de las audiencias con discapacidad y los medios y contenidos audiovisuales” del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publicado en el año 2018²⁵, se recogieron las respuestas de una muestra poblacional de audiencias con discapacidad en México, que reveló que estas sugieren que los presentadores de los programas radiofónicos busquen expresarse verbalmente de manera adecuada con mayor detalle, sobre todo en el caso de quienes tienen la responsabilidad de dar un informe noticioso, debido a que, en su opinión, en algunas ocasiones los referentes son poco empáticos o no aportan más a la audiencia con discapacidad.

²⁵ Instituto Federal de Telecomunicaciones, “Relación de las audiencias con discapacidad y los medios y contenidos audiovisuales”. http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/medios-y-contenidos-audiovisuales/informefinalejecutivodiscapacidad111019_0.pdf (Consultado el 29/06/2021)



En este sentido, CONAPRED, en el documento “Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje” señala que la transformación del lenguaje ha sido una meta de distintos programas de acción global impulsado por las Naciones Unidas²⁶.

El mismo nivel de importancia cobra el uso del lenguaje visual. En este aspecto, se detectó que, en algunas noticias de televisión, la forma de ilustrar el contenido se hace con tomas cerradas en las herramientas que usan como apoyo algunas personas con discapacidad, dándole más importancia a estos aspectos, antes que a las personas.

Es el caso de la pieza en la que se menciona una de las instituciones que ofrecen rehabilitación, como una alternativa para brindar asistencia a esta población, mostrando en pantalla, en algunos segmentos, tomas cerradas de sillas de ruedas, bastones, aparatos eléctricos para movilizarse, así como rasgos físicos, sin centrarse en las personas.

²⁶ CONAPRED, Op. Cit. (Consultado el 26/05/2021)

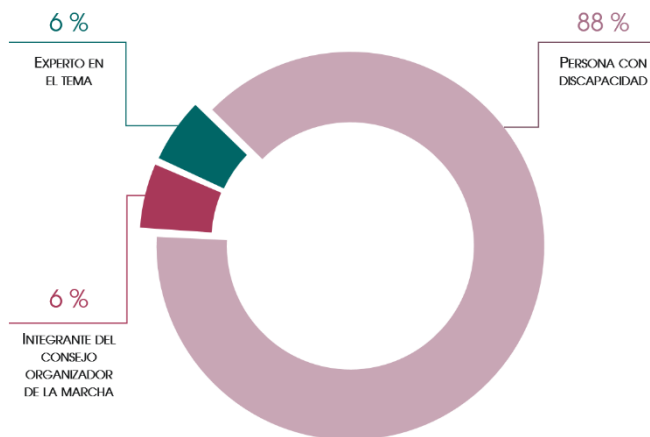


Personas con discapacidad a las que se les da voz en las noticias

El 15% del total de las noticias detectadas sobre discapacidad dieron voz a personas con discapacidad, y estas fueron emitidas únicamente en medios comerciales, durante la Semana 1.

Con respecto a la forma en que fueron presentadas las personas a las que se le dio voz en las notas, 15 fueron identificadas como “personas con discapacidad”; una mujer como “experta en el tema” y un hombre registrado como “Integrante del consejo organizador” de la marcha, en la que se exigían derechos para las personas con discapacidad.

Ilustración 7. Rol de las personas con discapacidad a las que se les da voz



Destaca que las piezas periodísticas en las que tuvieron voz estas personas cubrieron la marcha por el “Día Internacional de la Discapacidad”, en la que este grupo expresa sus demandas por más accesibilidad, por el respeto a sus derechos, por mayor reconocimiento por parte del gobierno en sus programas sociales, así como por cuestiones de discapacidad causada por enfermedades.

Es pertinente subrayar que, como ya se mencionó, las recomendaciones tanto nacionales como internacionales, sugieren que se les dé voz a las personas con discapacidad en cualquier situación y en cualquier momento del año.

En relación a esto, el estudio del IFT referido en párrafos precedentes señala como un pendiente que las representaciones mediáticas incluyan la participación de personas con discapacidad en la programación que se oferta; ello con la intención de que se les reconozca como ciudadanos partícipes de la sociedad.²⁷

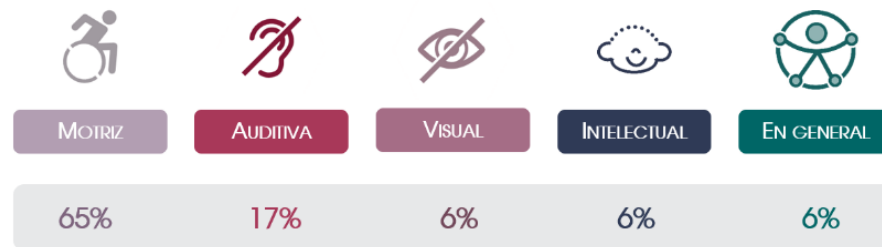
Con respecto a las características demográficas de las personas a quienes se les dio voz, se halló que fueron mujeres entre 18 y 60 años en 8 ocasiones, seguida de la voz de niñas hasta los 12 años y de mujeres de 60 años en adelante, en una ocasión, respectivamente; el resto de la participación es de varones de 18 a 60 años, en 7 notas periodísticas.

²⁷ Instituto Federal de Telecomunicaciones, Op. Cit.



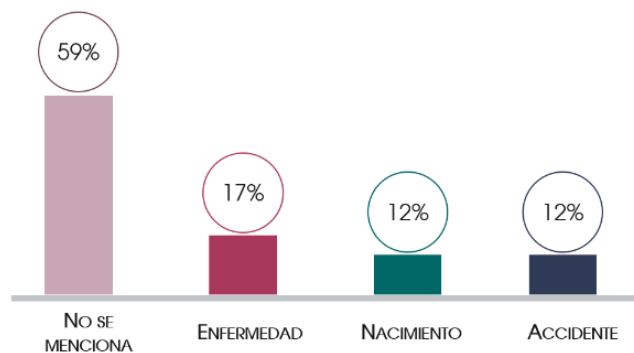
En cuanto al tipo de discapacidad, las personas entrevistadas (sobre las cuales se identificó este dato) se distribuyeron de la siguiente forma:

Ilustración 8. Tipo de discapacidad de las personas a las que se les da voz



Por último, en más de la mitad de las notas, el origen de la discapacidad de las personas a las que se les dio voz no se mencionó, mientras que en 3 notas se citó la enfermedad como causa; los accidentes como motivo de la discapacidad aparecieron en 2 notas y, en 2 de los casos, la discapacidad se presentó desde el nacimiento.

Ilustración 9. Origen de la discapacidad de las personas a las que se les da voz



El documento publicado por el Observatorio de Discriminación de la Discapacidad de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) de Argentina²⁸, recomienda dar voz a las personas con discapacidad, es decir, permitir que hablen por sí mismas, ya que esto permite desnaturalizar una mirada de las personas con discapacidad como seres dependientes y faltos de autonomía. Asimismo, sugiere no caer en la homogeneización de las personas con discapacidad que constituyen un grupo heterogéneo.

Es así que a partir de las personas a las que se detectó que se les dio voz en los noticieros monitoreados, es posible señalar que hubo paridad entre hombres y mujeres -7 frente a 8-, y que hubo variedad en edades, principalmente en el grupo de mujeres entrevistadas. El mismo Observatorio refiere que si los medios asumen un enfoque de la discapacidad desde una perspectiva de género podrían evitar la vulneración de derechos y promover la inclusión en igualdad de condiciones de toda la población.

De la misma manera, se destaca que hubo representación de las personas con casi todos los tipos de discapacidad, y quienes más participaron fueron las que presentan discapacidad motriz, aunque en 59% de las notas no se mencionó el origen de la discapacidad.

²⁸ <http://defensadelpublico.gob.ar/tratamiento-respetuoso-y-responsable-de-la-discapacidad-en-los-medios-audiovisuales/> (Consultado el 27 de mayo de 2021)



Es importante resaltar que las personas con discapacidad pueden participar en los medios de distintas maneras, como especialistas, conductoras (es), columnistas, entre otros. En los resultados del monitoreo se observó que solamente en una ocasión se entrevistó a una especialista.



Conclusiones

Los hallazgos obtenidos en el monitoreo revelan que, en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad hubo cobertura periodística sobre el tema de la discapacidad; mientras que en la semana analizada en la que no hubo fechas alusivas al tema, fue prácticamente inexistente.

La mayoría de las notas analizadas hablaron de la discapacidad de forma general, sin precisar sus diferentes tipos. La diversidad de la discapacidad y su funcionamiento pocas veces fue retratada en las narrativas de los noticieros de los medios de comunicación revisados en este ejercicio, cuando las recomendaciones sugieren que este se dé a conocer en toda su dimensión y con sus diversas aristas.

En el monitoreo se encontró que los medios analizados mantienen un tratamiento digno y respetuoso hacia el tema y las personas con discapacidad; pese a ello, en algunas piezas se detectó el uso de términos inadecuados para referirse a esta población, lo que antepone la condición a la persona. Las personas con discapacidad deben reconocerse como sujetos de derechos y obligaciones en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad.

La mayoría de las notas trata a la discapacidad como una condición y no como enfermedad, lo que abona a erradicar la estigmatización y minimización con relación al tema de la discapacidad.



Fuentes de Información

AFSCA, INADI, CNM. 2018. «Observatorio de la discriminación en radio y televisión.» *Monitoreo de las Discapacidades en la TV*. Octubre. Último acceso: 21 de Febrero de 2021. <http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/wp-content/uploads/2014/10/MONITOREO-DE-LAS-DISCAPACIDADES-EN-TV-2.pdf>.

Allen Leigh, Betania. 2019. «Estudio sobre discriminación y discapacidad mental e intelectual.» *CONAPRED*. Editado por Legislación y Políticas Públicas Dirección General Adjunta de Estudios. Diciembre. http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E06-2009.pdf.

Barnes, Colin. 1992. «Disabling Imagery and the Media.» *Centre for Disability Studies*. Marzo. Último acceso: 22 de Febrero de 2021. <https://disability-studies.leeds.ac.uk/wp-content/uploads/sites/40/library/Barnes-disabling-imagery.pdf>.

Blázquez Bonilla, Elieth. 2017. «La asistencia social en México. Una mirada desde el SNDIF.» 25 de Junio. Último acceso: 10 de Marzo de 2021. <https://www.redalyc.org/pdf/3578/357853553008.pdf>.

CILSA. 2017. *¿De qué hablamos cuando hablamos de discapacidad?* Último acceso: 22 de Febrero de 2021. <https://desarrollarinclusion.cilsa.org/di-capacidad/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-discapacidad/>.

—. 2017. «Dí Capacidad.» *CILSA. Desarrollar Inclusión*. Último acceso: 09 de Marzo de 2021. <https://desarrollarinclusion.cilsa.org/di-capacidad/nada-sobre-nosotros-sin-nosotros/>.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos de la Ciudad de México. s.f. *Día Nacional de las Personas Sordas*. Último acceso: 18 de Febrero de 2021. <https://cdhcm.org.mx/tag/dia-nacional-de-las-personas-sordas/>.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2020. *Informe de Actividades 2020*. Último acceso: 01 de Marzo de 2021. <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=10039>.



—. s.f. *Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos*. Último acceso: 17 de Febrero de 2021. <https://armonizacion.cndh.org.mx/>.

CONADIS. 2017. *Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana (LSM)*. Último acceso: 18 de Febrero de 2021. <https://www.gob.mx/conadis/articulos/dia-nacional-de-la-lengua-de-senas-mexicana-lsm-203888>.

CONAPRED. s.f. *¿QUIÉNES SOMOS?* Último acceso: 08 de Marzo de 2021. https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=38&id_opcion=15&op=15.

—. 2011. «Escrito sin D : sugerencias para un periodismo sin etiquetas.» *Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación*. Último acceso: 17 de Febrero de 2021. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/EscritoSinD-WEB-Accss.pdf.

—. s.f. «Personas con discapacidad; transformando barreras en oportunidades.» *EDUCA CNDH*. Último acceso: 2021 de Marzo de 2021. <https://cursos3.cndh.org.mx/inicio/>.

—. s.f. «Personas con discapacidad; transformando barreras en oportunidades.»

—. 2015. «Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje.» *CONAPRED*. Octubre. Último acceso: 22 de Febrero de 2021. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GuiaBasica-Uso_Lenguaje_INACCCSS.pdf.

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. 2017. *Tratamiento respetuoso de la discapacidad en los medios audiovisuales*. 16 de Noviembre. Último acceso: 19 de Febrero de 2021. <http://defensadelpublico.gob.ar/tratamiento-respetuoso-y-responsable-de-la-discapacidad-en-los-medios-audiovisuales/>.

Diario Oficial de la Federación. 2014. «Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.» México, 14 de Julio.



—. 2014. «Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.» México, 30 de Abril. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343069&fecha=30/04/2014.

Fondo de Población de las Naciones Unidas. 2019 - 2021. «Visibilizar, Incluir, Participar. Estrategia VIP.» UNFPA. Último acceso: 22 de Febrero de 2021. <https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA-Info-Discapacidad%20304%20%281%29.pdf>.

Fundación Once. 2007. «Manifiesto.» *Manifiesto para el Comité de apoyo a las personas con discapacidad en los medios audiovisuales*. Madrid, 27 de Marzo. https://intranet.uab.es/Document/517/539/manifiesto_acces_audiovisual,0.pdf.

Hernández Flores, Priscila. 2018. «El periodismo sobre discapacidad (y algunos consejos para hacerlo bien).» *Nexos*. 10 de Enero. Último acceso: 2011 de Febrero de 28. https://discapacidades.nexos.com.mx/?p=87#_ftn2.

IFT. 2019. «Estudio cualitativo. Relación de las audiencias con discapacidad y los medios y contenidos audiovisuales.» Informe ejecutivo, Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Ciudad de México, 55. Último acceso: 29 de 06 de 2021. http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/medios-y-contenidos-audiovisuales/informefinalejecutivodiscapacidad111019_0.pdf

INEGI. 2018. «Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID 2018.» *INEGI*. Último acceso: 18 de Febrero de 2021. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf.

—. 2020. *Población con limitación o discapacidad por entidad federativa y tipo de actividad que realiza o condición mental según sexo, 2020*. 15 de Marzo. Último acceso: 17 de Febrero de 2021.

https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_02_3cd087c1-6581-4865-b050-0436af00ea54.



—. 2020. *Porcentaje de la población con algún tipo de discapacidad por grupo de edad*. Último acceso: 23 de Febrero de 2021. <https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/>.

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. 2005. «Nuevo Plan Nacional contra la Discriminación.» *argentina.gob*. Julio. Último acceso: 19 de Febrero de 10. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pncd-inadi.pdf>.

Ministerio de Desarrollo Social / PRONADIS. 2013. «Comunicación y Discapacidad. Guía de buenas prácticas para trabajadoras y trabajadores de la comunicación.» *Ministerio de Desarrollo Social*. Último acceso: 03 de Marzo de 2021. http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/69279/1/manual_buenas_practicas_pronadis_v_digital.pdf.

Naciones Unidas. 2006. «Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo.» *Naciones Unidas*. 13 de Diciembre. Último acceso: 17 de Febrero de 2021. <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>.

—. s.f. *Días Internacionales*. Último acceso: 18 de Febrero de 2021. <https://www.un.org/es/sections/observances/international-days/>.

ObservaRSE. 2018. *¿Cómo deben tratar la discapacidad los medios de comunicación?* 09 de Abril. Último acceso: 01 de Marzo de 2021. <http://www.observearse.com/2018/04/09/tratar-discapacidad-medios-comunicacion/>.

Organización Mundial de la Salud. 2001. «Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud.» https://aspace.org/assets/uploads/publicaciones/e74e4-cif_2001.pdf.

—. 2011. «World Health Organization.» Último acceso: 17 de Febrero de 2021. https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf.



Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud México. 2016. «Directorio de los Servicios de Atención Médica y Rehabilitación.» *El modelo integral de cuidado y atención inclusivo para niños y niñas con discapacidad menor y moderada en el marco del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras*. Último acceso: 10 de Marzo de 2021. https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&alias=1137-directorio-servicios-atencion-medica-rehabilitacion-7&category_slug=ops-oms-mexico&Itemid=493.

SNDIF. 2020. «Informe de Actividades del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia correspondiente al período enero-septiembre de 2020.» *DIF*. Último acceso: 10 de Marzo de 2021. http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/planes_programas_informes/documentos/Apartado-08-Informe-de-Actividades-ene-sep-2020.pdf.

—. 2019. «Sistema Nacional DIF.» *Gobierno de México*. 05 de Febrero. Último acceso: 10 de Marzo de 2021. <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/el-sndif-atende-a-personas-con-discapacidad-en-21-centros-de-rehabilitacion-189660>.

Teletón. s.f. «Modelo de Atención.» *Teletón. Discapacidad*. Último acceso: 10 de Marzo de 2021. <https://teleton.org/discapacidad/>.

UNESCO. 1999. «Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje.» *UNESDOC. Biblioteca Digital*. Último acceso: 22 de Febrero de 2021. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114950>.

